



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 44/20. S-18-11-20 INF. N° 137/20 I

Sucre, 18 de noviembre de 2020
H.C.M. PIO N° 82/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 44 de 18 de noviembre de 2020, tomó conocimiento del informe N° 137/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 82/20 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en conformidad a los Artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), presente Informe Oral en Comisión y con documentación de respaldo, el día viernes 27 de noviembre de 2020 horas 09:00, **de acuerdo al siguiente cuestionario:**

1. Presente en referencia a la contratación de las ambulancias:

- Cuantas veces se convocó este proceso de contratación.
- Presente las especificaciones técnicas de las ambulancias con las que se convocó de cada una de estas convocatorias.
- Informe y presente el acta de recepción de propuestas de cada una de las convocatorias, así mismo las propuestas presentadas por los proponentes.
- Presente el Informe Técnico o Legal de la anulación de cada una de las convocatorias.
- Presente cual fue el criterio Técnico de la contratación de Especialista contratado, para la Elaboración de las Especificaciones Técnicas, señale de manera clara la Experiencia General y Específica del profesional contratado sobre "Elaboración de especificaciones técnicas de Ambulancias o equipamiento médico"



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 44/20. S-18-11--20 INF. N° 137/20.2

- Presente el Contrato y actas de entrega de las ambulancias contratadas y recepcionadas por el Ejecutivo Municipal.

2.- Informe si es evidente que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, recibió o administro presupuesto proveniente del Nivel central del Estado, para la contratación de personal de salud, en el marco del Decreto Supremo N° 4204, en caso de ser afirmativa su respuesta señale:

- Cuanto es el monto presupuestario asignado al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Presente el listado de todo el personal contratado con cargo a este presupuesto y si el mismo tiene relación laboral con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, especificando las funciones que realiza en la institución, adjunte los contratos con el GAMS y los contratos con estos recursos extraordinarios.
- Señale los respaldos de las cancelaciones realizadas al personal con cargo a este presupuesto extraordinario.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia